



CERTIFICADO N° 0403 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Septiembre de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: “**AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE RESIDENCIA CODIT FAM IQUIQUE**” BIP 30086790-0, en razón a la adecuación a las exigencias normativas y requerimientos de SENAME y de la Autoridad Sanitaria a efecto de dar cumplimiento a la mencionada normativa, por lo que se realizan disminuciones y aumentos de obras sin que signifique un mayor costo al Fisco.

Específicamente las modificaciones consisten en las siguientes nuevas partidas: obras no contempladas en zona de acceso por calle Barros Arana; embutir las tuberías eléctricas ya instaladas por la empresa; termo eléctrico, no informado por el mismo Servicio como parte constituyente de la obra; con el fin de controlar los vectores que pudieran ingresar a la cocina, provisión e instalación de mosquiteros; conforme a observaciones del Servicio Nacional de Salud, es requisito normativo para la obtención del permiso sanitario respectivo, la instalación de brazos hidráulicos; de igual manera, la provisión e instalación de grifería de lavamanos para personal manipulador de alimentos en cocina.

Las disminuciones consideran las siguientes partidas: Obras de arranque de agua potable, que no son requeridas; Climatización; Cable coaxial; Insumo no utilizado en proyecto de corrientes débiles; y disminución por ítems cancelados.

RESUMEN	Monto \$
Total mayores obras / obras extraordinarias precio oferta convenido	\$ 14.403.040
Total disminuciones de obra	\$ 17.015.203
<b>TOTAL EFECTIVO A DISMINUIR (A) - (B)</b>	<b>- \$ 2.612.163</b>

En todo lo demás no modificado, se mantiene igual el acuerdo y certificaciones correspondientes.

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0817/2017, del 1° de Septiembre de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de fecha 29 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; y oficios N° 542 del 30 de Agosto de 2017, del Sr. Director Regional de Arquitectura del MOP e Informe Técnico N° 86 del 18 de Agosto de 2017, del Sr. Inspector Fiscal de Obra, que detalla las modificaciones y demás antecedentes expuestos en el pleno, lo que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se deja constancia que no se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares; por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr. Lautaro Lobos Lara.

Conforme.- Iquique, 7 de Septiembre de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**